

Vocal Secretario: Don Juan V. Benoit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad: 1.797.607.

Vocales: Don Carlos Bailus Pascual, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Documento nacional de identidad: 36.181.217. Don Julio B. Bobes García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo. Documento nacional de identidad: 10.546.933. Don José Manuel Ocaña Losa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba. Documento nacional de identidad: 7.608.821.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Salleras San Martín, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Documento nacional de identidad: 37.203.778.

Vocal Secretario: Don Juan F. Sánchez Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad: 107.780.

Vocales: Don Antonio Seva Díaz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Documento nacional de identidad: 21.264.804. Don José Fco. Guillén Solvas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Documento nacional de identidad: 24.068.181. Don Olegario Iván Morales Valentín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Documento nacional de identidad: 24.159.146.

ADMINISTRACION LOCAL

21190 RESOLUCION de 25 de julio de 1990, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 165, de fecha 18 de julio del presente año, se publican las bases generales que regirán para proveer reglamentariamente, por el sistema de concurso, la plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios de esta Corporación.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes son: Ser funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes al grupo A, poseyendo la titulación de Arquitecto Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial, con el nivel 24 consolidado, o bien ser Jefe de las Fuerzas Armadas pertenecientes al Arma de Ingenieros, habiendo cursado sus estudios en la Academia General Militar, o ser Jefe de las Fuerzas Armadas perteneciente al Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, habiendo cursado sus estudios en la Academia General Militar o Escuela Politécnica.

El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días naturales siguientes a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 25 de julio de 1990.—El Secretario general, Juan Antonio Cámpora Gamarra.

21191 RESOLUCION de 27 de julio de 1990, del Ayuntamiento de Lillo (Toledo), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agentes de la Policía Local.

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha acordado la convocatoria de las plazas que se citan, para su provisión mediante oposición libre.

Dos plazas de Agente de Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo D.

Las bases que han de regir esta convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lillo, 27 de julio de 1990.—El Alcalde, Emilio Barajas Fernández.

21192 RESOLUCION de 27 de julio de 1990, del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Alicante, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Analista Programador y dos de Operador de Ordenador.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 169, de 25 de julio de 1990, se publican las bases íntegras del concurso-oposición convocado por este Organismo autónomo para la provisión, como personal laboral fijo de dos puestos de trabajo de Analista-Programador, por el

sistema de promoción interna, y dos puestos de trabajo de Operador c Ordenador, mediante concurso-oposición libre, vacantes en la relación de puestos de trabajo laboral de este Organismo autónomo, así como otros dos más de esta misma categoría profesional que pudieran quedar vacantes, con ocasión de la provisión de aquéllos, incluidos todos ellos en la oferta de empleo público de este Organismo autónomo.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de este Organismo autónomo debiendo presentarse en el Registro General del mismo (avenida d Oscar Esplá, 35, 03007 Alicante), o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio-extracto en el «Boletín Oficial de Estado» (artículo 18, 1, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril).

Para ser admitido y tomar parte en las diferentes pruebas selectivas los aspirantes habrán de reunir los requisitos generales que se determinan en la base segunda de las comunes de esta convocatoria, y las condiciones exigidas en las bases específicas de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A las instancias se acompañarán los documentos acreditativos que se aleguen en ellas y hayan de servir de base para participar en la convocatoria y la documentación justificativa necesaria para la valoración de los méritos de la fase de concurso.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar en que comenzará el primer ejercicio, y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alicante, 27 de julio de 1990.—El Presidente accidental.—La Secretaria-Delegada.

21193 RESOLUCION de 4 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Cabo de la Policía Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio pasado, acordó la modificación de la base segunda de la convocatoria para cubrir tres plazas de Cabo de la Policía Municipal mediante concurso-oposición restringido, que ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 176, de 2 de agosto actual.

El resto de las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de 6 de junio del presente año, quedan vigentes.

Se modifica únicamente el plazo de presentación de instancias, que será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Villajoyosa, 4 de agosto de 1990.—El Alcalde, Juan Segovia Esquerdo.

21194 RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Fotografía.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1990, se publican las bases íntegras del concurso-oposición, convocado por esta Corporación, para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de Ayudante de Fotografía, acordada en sesión plenaria de fecha 26 de julio pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles mayores de dieciocho años que se hallen en posesión del certificado de Escolaridad, o equivalente, estén desempeñando plaza de funcionario de carrera en la excelentísima Diputación Provincial de Alicante y estar encuadrado en el mismo grupo de clasificación de la plaza a la que se opta, con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera en el Cuerpo, Escala o categoría a que pertenezca y reúna las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, y a la que deberán acompañar asimismo la documentación justificativa necesaria para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado II, de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicha plaza, incluida en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, está dotada con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación E, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás emolumentos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 9 de agosto de 1990.—El Diputado Delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—La Secretaria general accidental, María José Argudo Poyatos.

21195 RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Economistas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1990, se publican las bases integras del concurso-oposición, convocado por esta Corporación, para cubrir dos plazas de Economistas, una por turno libre y otra por el turno de promoción interna, acordada en sesión plenaria de fecha 26 de julio pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles mayores de dieciocho años que se hallen en posesión del título de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases. Los aspirantes que opten a la plaza reservada al turno de promoción interna además deberán estar desempeñando plaza de funcionario de carrera en la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, y estar encuadrado en el grupo de clasificación inmediatamente inferior al de la plaza a la que se opta, con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera en el Cuerpo, Escala o categoría a que pertenezca.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, en la que deberán hacer constar expresamente el turno al que opten, turno libre o turno de promoción interna, acompañando asimismo la documentación justificativa necesaria para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado II de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas plazas, incluidas en la Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos, clase de Técnicos Superiores, están dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás emolumentos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 9 de agosto de 1990.—El Diputado Delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—La Secretaria general accidental, María José Argudo Poyatos.

21196 RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Especialistas de Oficio.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1990, se publican las bases integras del concurso-oposición, convocado por esta Corporación, para cubrir, mediante promoción interna, dos plazas de Especialistas de Oficio, acordadas en sesión plenaria de fecha 26 de julio pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles mayores de dieciocho años que se hallen en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar, o equivalente, estén desempeñando plaza de funcionario de carrera en la excelentísima Diputación Provincial de Alicante y estar encuadrados en el grupo de clasificación inmediatamente inferior al de la plaza a la que se opta, con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera en el Cuerpo, Escala o categoría a que pertenezca y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, y a la que deberán acompañar asimismo la documentación justificativa necesaria

para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado II, de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas plazas, incluidas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, están dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás emolumentos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 9 de agosto de 1990.—El Diputado Delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—La Secretaria general accidental, María José Argudo Poyatos.

21197 RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Prensa.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1990, se publican las bases integras de las pruebas selectivas, convocadas por esta Corporación, para cubrir, mediante contrato laboral por tiempo indefinido, una plaza de Jefe de Prensa, acordada en sesión plenaria de fecha 26 de julio pasado.

Podrán tomar parte en dichas pruebas selectivas los españoles mayores de dieciocho años que se hallen en posesión del título de licenciado en Ciencias de la Información (Rama Periodismo) y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, y a la que deberán acompañar asimismo su curriculum vitae y la documentación justificativa necesaria para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado III, de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de inicio del primer ejercicio de la fase de oposición y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicha plaza se encuentra vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial de Alicante, reservada a personal laboral, siéndole de aplicación el I Convenio Colectivo aprobado para el personal laboral de esta Corporación.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 9 de agosto de 1990.—El Diputado Delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—La Secretaria general accidental, María José Argudo Poyatos.

21198 RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Aparejadores-Arquitectos Técnicos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1990, se publican las bases integras del concurso-oposición, convocado por esta Corporación, para cubrir dos plazas de Aparejadores-Arquitectos Técnicos, vacantes en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, dentro de las plazas reservadas a funcionarios de carrera, acordada en sesión plenaria de fecha 26 de julio pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles mayores de dieciocho años que se hallen en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, y a la que deberán acompañar asimismo su curriculum vitae y la documentación justificativa necesaria para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado III, de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de inicio del primer ejercicio de la fase de oposición, y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.